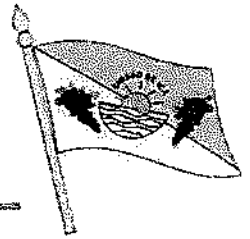




# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 023-2023-MPI

ICA, 13 DE FEBRERO 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de fecha 13 de febrero 2023, el pedido formulado por el regidor: Vicente Paúl Astohuamán Junes, quien solicitó que la Firma de los dos (02) Convenios de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional y la Municipalidad Provincial de Ica, sea en un acto público en el Salón de Actos de esta municipalidad, con la presencia del Gobernador Regional de Ica, el Alcalde Provincial y los moradores de los Asentamientos Humanos favorecidos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, asimismo el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que la autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala: *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.

Que, en la Sesión Ordinaria del Pleno del Concejo Municipal de Ica, de fecha 13 de febrero 2023, el Regidor: Vicente Paúl Astohuamán Junes, solicita que la Firma de los dos (02) Convenios de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ica y la Municipalidad Provincial de Ica, sea en un acto público en el Salón de Actos de esta municipalidad, con la presencia del Gobernador Regional de Ica, el Alcalde Provincial y los moradores de los Asentamientos Humanos favorecidos.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal de Ica, aprobó por **UNANIMIDAD** y con la dispensa del procedimiento de la lectura y aprobación del acta, el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el pedido formulado por el Regidor: Vicente Paúl Astohuamán Junes, quien ha solicitado que la Firma de los dos (02) Convenios de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ica y la Municipalidad Provincial de Ica, sea en un acto público en el Salón de Actos de esta municipalidad, con la presencia del Gobernador Regional de Ica, el Alcalde Provincial y los moradores de los Asentamientos Humanos favorecidos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo, al Gobierno Regional de Ica, a la Gerencia Municipal y a las Gerencias y Subgerencias de esta corporación municipal, disponiéndose que la Subgerencia de Logística e Informática, lo publique en el Portal Web Institucional: [www.muniica.gob.pe](http://www.muniica.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque  
ALCALDE